REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13000-2024-UNJBG
Tacna, 17 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 12908-2024-UNJBG, que en su artículo único, autoriza otras retribuciones y complementos a favor de los docentes que prestaron servicios en el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; encontrándose entre otros, los docentes Evelyn Priscila Fajardo Espinoza y Edwin Ismael Palza Chambe, habiéndose detectado que por error material se les ha consignado en el cuadro de estructura presupuestal, la modalidad de enseñanza a "DISTANCIA", debiendo figurar correctamente modalidad "PRESENCIAL", conforme al Informe N° 854-2024-UPP-OPEP/UNJBG y demás documentos sustentatorios que motivaron la emisión de la mencionada resolución; situación que se debe subsanar conforme a normas;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, de oficio, el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 12908-2024-UNJBG, en lo relacionado a la modalidad de enseñanza de los docentes que prestaron servicios en el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; Mgr. Evelyn Priscila Fajardo Espinoza y Mgr. Edwin Ismael Palza Chambe, que figura como modalidad a "DISTANCIA"; debiendo figurar correctamente modalidad **"PRESENCIAL"**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaria General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL